

PERMISO
PROVISIONAL



LAVE: 002441
CLIO TRÁMITE: 17.655

REFRENDO

PUESTO

SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN: 21-enero-2022

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTADO DE MÉXICO

OMBRE: SALAZAR MARQUEZ ROSA

ICACIÓN: Gobierno de TLAQUEPAQUE

COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE

ALLE CRUCE 1: AUTLAN

ALLE CRUCE 2: AVENIDA CERRO DEL 4

TIPO: VARIOS CHURROS RELLENOS

UPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

PO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: MZA 2 INTERIOR: EDI 2

MCI303522

MPORTE MTS: \$ 4.60 mts.

DAS AMPLIADOS: 90

IMPORTE: \$628.00

IGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

DÍAS DE TRABAJO

JUNES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
MARTES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
HERCÓLES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
UEVES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p						

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

ESERVACIONES:

RT 43 I D, TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.T.

TL.
MERCADO

TIANGUIS
Y ESPACIOS
ABIERTOS

Rosa Salazar M.
ACEPTO

SALAZAR MARQUEZ ROSA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Hidráulicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.

El arrostramiento y parrillada del permiso autorizado.

Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.